ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

SESION ORDINARIA N° 10 / 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

01 de abril de 2020

PRESIDE: **SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**
ALCALDE

SECRETARIO: **SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA

EXCUSAS: **SRA. CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO, Concejal**

ASISTENCIA: **SRTA. PAULINA MALDONADO PINTO, Administradora Municipal**
SRA. PATRICIA CAMPOS, Directora Desarrollo Comunitario
SR. RODRIGO NAVAS, Director Secpla
SR. BENITO URRUTIA, Director de Presupuesto, Adquisiciones y Licitaciones.
SR. RUBEN JEREZ, Director de Dimao
SR. JUAN CARLOS REINOSO, Tesorero Municipal

T A B L A

1. APROBACION ACTAS ANTERIORES.
2. CORRESPONDENCIA.
3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FINANZAS N°2/2020.
4. AUTORIZACIÓN PRORROGA CONTRATO VEHÍCULOS CON CHOFER.
5. PRONUNCIAMIENTO ADJUDICACIÓN "APOYO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.
6. EXPOSICION PROGRAMA CONTRIBUCIONES.
7. PROGRAMA DE RESCATE MICROEMPRENDEDORES (APOYO A AFECTADOS POR CATÁSTROFE, EN SITUACIÒN DE NECESIDAD MANIFIESTA).
8. PROGRAMA ZAPALLAR SOLIDARIO (PARA EMPRENDEDORES QUE HAN PERDIDO SU CAPITAL DE TRABAJO).
9. CUENTA SEÑOR ALCALDE.
10. VARIOS.

Se inicia la sesión a las 09.40 horas.

El señor Alcalde informa al Honorable Concejo de las excusas de la Concejal Vargas por prescripción médica.

1. APROBACION ACTAS ANTERIORES.

El señor Secretario Municipal informa al Honorable Concejo que fueron enviadas para su revisión las actas N° 8 y 9 Ordinarias y N° 1 Extraordinaria. No se recibieron observaciones, por lo tanto, se procede a firmarlas.

2. CORRESPONDENCIA.

2.1 El señor Secretario Municipal informa al Honorable Concejo que en la carpeta de los señores Concejales se encuentra un informe de Recursos Humanos que contiene:

a) Contrataciones bajo modalidad Código del Trabajo.
b) Suplencias del 01 de abril al 30 de junio de 2020.
c) Contrataciones bajo la modalidad honorarios.
d) Funcionarios nombrados A Contrata del 01 de abril al 30 de junio de 2020.

2.2 Se informa que se requiere aprobar por parte del Concejo Municipal la propuesta de espacios públicos para propaganda electoral con motivo del Plebiscito Nacional reprogramado para el próximo 25 de octubre, solicitado por el Director Regional Servicio Electoral Región de Valparaíso.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la propuesta.
(ACUERDO N° 155)

2.3 El Secretario Municipal procede a dar lectura a dos cartas de instituciones:

a) De la Presidenta del Centro de Madres Las Camelias quien solicita un mayor plazo para ocupar su subvención cuando se regularice esta situación que esta viviendo el país.

La Laguna de Zapallar, Marzo 25 de 2020

Señor
Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde
I.Municipalidad de Zapallar
Presente

Estimado señor:

Junto con saludarlo muy cordialmente, me dirijo a ud., para exponer lo siguiente. Con fecha 28 de

noviembre de 2019, nuestro Centro de Madres envió un acarta exponiendo posponer el Proyecto Fondeco adjudicado (tanto año 2019 y año 2020), el cual los fondos en esta oportunidad y como primera vez queríamos desarrollar un viaje al sur del país, pero por la contigencia del estadillo social lo pospusimos para marzo 2020, y como verá los tiempos no están para desarrollar dicha actividad por la actual noticia del momento que tiene relación con la pandemia del coronavirus que nos está afectando.

Por lo que solicito a ud y al Concejo Municipal reconsiderar una vez más los recursos comprometidos para nuestro Centro de Madres Las Camelias de la Población Estadio y poder ocuparlos cuando pase toda la situación que nos está aquejando como país y a la vez en todo el planeta.

Reconsiderar que por no haber ocupado los fondos nuestra renidicón esta pendiente y la que se hará a la espera de ocupar los recursos y obviamente contando con el respaldo de su gestión.

Me despido esperando que la presente tenga una muy buena acogida y una respuesta favorable acorde a las situaciones ya expuestas.

Lo saluda atenbtamente.

Cristobalina Cisternas Morales
Presidenta
Centro de Madres Las Camelias
Población Estadio La Laguna

b) Carta del Club Adulto Mayor Gustavo Alessandri que solicitan poder cambiar el proyecto Fondeve.

Zapallar, Marzo 09 de 2020

Estimado Alcalde por medio de la presente carta nos dirigimos y saludamos muy cordialmente a usted y al Honorable Concejo Municipal, agradecidos por el enorme apoyo que usted tan sinceramente ha brindado a nuestra organización, el motivo de la presente es para exponerle que en el año 2019, recibimos una subvención especial de $1.300.000.- que en primera instancia era para comprar insumos para talleres, sin embargo, por la enorme contingencia social que vive nuestra región, disturbios y destrozos a las tiendas se nos hizo imposible adquirir los insumos para implementar los talleres, lo cual decidimos cambiar el objetivo de la subvención en poder realizar una cena de convivencia y cena de bienvenida año 2020 creyendo firmemente que estas actividades fortalecerán la buena convivencia y comunicación entre los socios.

Solicitamos su aprobación de para poder ocupar estos recursos en la actividad ya mencionadas que serán de mucha utilidad para nuestra comunidad porque será una instancia de convivencia y encuentro, ante la crítica situación que afecta a nuestro país, y que indirectamente nos llega como preocupación por nuestros familiares en la Región Metropolitana.

Sin otro particular y esperando que la presente solicitud tenga una buena acogida en bien de los socios de nuestra comunidad.

Se despide de usted.

Atentamente.

CLUB ADULTO MAYOR
GUSTAVO ALESSANDRI

Analizada la compleja situación que se esta viviendo por el problema de la pandemia, el Honorable Concejo acuerda lo siguiente:

a) Que se faculte a las instituciones para que puedan cambiar los proyectos adjudicados previo informe de Dideco.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes.
(ACUERDO N° 156)

b) Que se autoriza a extender el plazo de las rendiciones pendientes.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes.
(ACUERDO N° 157)

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA FINANZAS N°2/2020.

Expone el tema el señor Benito Urrutia, Director de Presupuesto, Adquisiciones y Licitaciones

AUMENTO DE INGRESOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	5.000
115-05-03-002-999-000	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	19.260
TOTAL		**24.260**

DISMINUCIÓN DE INGRESOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
TOTAL		**-**

AUMENTO DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	55.000
215-24-01-005-001-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	19.260
TOTAL		**74.260**

DISMINUCIÓN DE GASTOS

ITEM	DENOMINACION	MONTO M($)
215-31-02-004-006-000	Construcción, mejoramiento y mantención infraestructura en pavimentos y aguas lluvias	50.000
TOTAL		**50.000**

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes.
(ACUERDO N° 158)

4. <u>AUTORIZACIÓN PRORROGA CONTRATO VEHÍCULOS CON CHOFER.</u>

El señor Rubén Jeréz solicita al Honorable Concejo autorización para poder prorrogar el contrato de vehículos con chofer, hasta que se pueda volver a licitar, dado que con este problema de pandemia la persona que se presentó, sus costos eran demasiados altos en comparación a la empresa anterior. Dada esta situación en que estamos no podemos hacer de nuevo otra licitación, hasta que el país se haya normalizado.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, prorrogar el contrato.
(ACUERDO N° 159)

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

5. PRONUNCIAMIENTO ADJUDICACIÓN "APOYO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.

Expone el tema el señor Benito Urrutia, Director de Presupuesto, Adquisiciones y Licitaciones

ZAPALLAR

LICITACION PUBLICA "APOYO EN EL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES, PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"
ID 5325-32-LE20

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR

Antecedentes Licitación:

- Presupuesto Máximo: $42.000.000.
- Vigencia: 12 Meses
- Modalidad de Contrato: Emisión Orden de Compra y Firma de Contrato

ZAPALLAR

Oferentes:

Proveedor	Oferta	Observación
Vía Central Comunicaciones Ltda. Rut.: 76.365.921-6	Admisible	Sin Observaciones

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

ZAPALLAR

Criterios de Evaluación:

Criterios	Puntaje
Calidad Técnica	25
Precio del Servicio	20
Experiencia de la Empresa	20
Equipo de Profesionales	20
Reunión Informativa	5
Completitud de la Oferta Administrativa	5
Comportamiento Contractual Anterior	5

ZAPALLAR

Criterios de Evaluación:

Proveedor	Calidad Técnica (25)	Precio (20)		Experiencia (20)	Equipo Profesio (20)	Reunión Inform (5)	C.O. A. (5)	C.C.A. (5)	Total
	Pje.	Valor Exento	Pje.	Pje.	Pje.	Pje.	Pje.	Pje.	Puntaje Total
Vía Central Comunicaciones Ltda. Rut.: 76.365.921-6	15 (Ex. U.T.)	$42.000.000	20	20 (7 Certif)	20 (8 Prof)	0	5	5	85

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

ZAPALLAR

Recomendación:

Adjudicar a la empresa Vía Central Comunicaciones Ltda., Rut.: 76.365.921-6. la licitación "Apoyo en el Plan Estratégico de Comunicaciones, para la Ilustre Municipalidad de Zapallar", por un monto total de $42.000.000. (Cuarenta y dos millones de pesos) impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses.

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes.
(ACUERDO N° 160)

6. EXPOSICION PROGRAMA CONTRIBUCIONES.

Expone el tema el señor Marcos Morales, funcionario de Dideco.

PROGRAMA SOCIAL; Subsidio en apoyo al aumento de gastos del adulto mayor para el pago en el alza de impuesto territorial .

- El programa de Zapallar considera y hacemos en puntos comparación con el programa dispuesto en la Comuna de las Condes.
- Programa que cubre un mayor rango etario (desde los 60 años, Las Condes desde los 70 años).
- Personas en situación de discapacidad sin considerar edad debiendo acreditar dicha condición.
- Otra ventaja es que la opción de la colaboración es mucho más integral dado que es una gestión directa y no por unidad vecinal como lo indica el proyecto de Las Condes.
- En términos de la permanencia en la comuna del adulto mayor, Las Condes indica 18 años de residencia, Zapallar solicitará 20 años.
- En el caso de las condes al ser RSH ≥90% solamente el 25% <90% 100% devolucion. En el caso de Zapallar RSH 40% a 60% se podrá cubrir según análisis de la atención social será entre un 50% hasta un 100% el aporte y si RSH es de un 60% a 80% un tope de beneficio de un 50%.
- Otro dato importante que Zapallar considera 1324 adultos mayores sobre los 60 años según el RSH existente.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

En resumen la ley 20.732:

- Tener 60 años cumplidos en el caso de las mujeres, y 65 en el de los hombres, respecto el año anterior a la fecha en que se haga efectiva la rebaja.
- Los ingresos no pueden exceder el equivalente a 30 UTA ($ 595.476).
- El avalúo de la propiedad, objeto del beneficio, no puede exceder los $ 128.000.000 al segundo semestre de 2018, debe ser un predio no agrícola, con destino habitacional.
- Si la persona tiene más de una propiedad, la suma de los avalúos fiscales de sus bienes raíces no pueden superar los $171.000.000 al segundo semestre de 2018.
- Ser el propietario el año anterior al que se haga efectiva la rebaja.
- La propiedad debe estar inscrita a nombre del beneficiario exclusivamente, o en conjunto con su cónyuge o hijos que hayan sucedido al cónyuge fallecido, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARIA

El Subsidio que Zapallar desea entregar beneficiará a quienes cumplan los siguientes requisitos:

Adultos mayores de 60 años o más a la fecha de postulación y que no se encuentren acogidos a la Ley 20.732.

Personas que se encuentren en condición de discapacidad, debidamente acreditada.

Incremento en el valor en comparación al segundo semestre del año 2017.

Residentes en el domicilio por el cual postulan.

Propietarios de un inmueble en la comuna de Zapallar

La calidad de propietario debe ser acreditada mediante la permanencia continua o discontinua en el inmueble, desde hace 20 años o más, dentro de la comuna de Zapallar.

Estar al día en el pago de sus contribuciones o mantenga convenio vigente con la T.G.R.

Contar con Registro Social Hogares a lo menos hace un año en la Comuna de Zapallar.

También se entregará a aquellos adultos mayores de 60 años o más que se vean afectos por primera vez al pago de este impuesto y cumplan con los demás requisitos descritos.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

Como mirada nacional el programa "Adulto Mejor", va a beneficiar a 72 mil aamm con pago cero, mientras que 28 mil sólo pagaran el 50% del valor. bajo la lógica de este estudio serían alrededor de 370 casos a evaluar en la comuna aproximadamente.

Como referencia considerar que los resultados a evaluar dependeran de los dispuesto por el SII donde el cruce primordial será factor edad con tasación de propiedad.

El año pasado a modo de ejemplo un adulto mayor con una pension de 250 mil pagaba de contribuciones entre 86 y 200 mil pesos cada 3 meses.(depende del avalúo fiscal)

Considerando según RSH en la comuna y que se aplicará según el programa local

40% 733 50% 207 60% 124 70% 78 80% 68 90% 87 100% 27

La atención será de inmediato aprobado el programa en oficinas de la Dideco en Zapallar, Catapilco y casa adulto mayor Cachagua.

Si en el mes de abril algún adulto mayor no viera reflejado ese beneficio debe concurrir con sus antecedentes ante la oficina de la tesorería general de la republica y solicitar una actualización de sus antecedentes, claramente en estos casos el asesoramiento del área social será vital para la orientación y analizar los distintos casos que se puedan presentar.

ZAPALLAR CACHAGUA MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION BLANQUILLO LA HACIENDA

7. PROGRAMA DE RESCATE MICROEMPRENDEDORES (APOYO A AFECTADOS POR CATÁSTROFE, EN SITUACIÓN DE NECESIDAD MANIFIESTA).

Expone el tema la señora Patricia Campos, Directora de Desarrollo Comunitario.

DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Introducción

La comuna de Zapallar cuenta con un universo de aproximadamente 180 Emprendedores y Microempresarios, dentro de los cuales la gran mayoría pertenece al ámbito de la Gastronomía, siendo su principal y único ingreso familiar.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Propuestas de acción comunitaria

La Ilustre Municipalidad de Zapallar además de pretender entregar un aporte económico a los emprendedores de nuestra comuna, queremos dar una mano extra a sus problemáticas surgidas debido a la catástrofe de orden mundial que estamos viviendo, es por eso que también se facilitara en conjunto a la Dirección de Seguridad y Administración Municipal, apoyo logístico en movilización para las entregas de sus productos, en el área gastronómica, con esto trabajar la modalidad del Delivery, forma de entrega que es indispensable en momentos como los que estamos viviendo. Los emprendedores a través de la Oficina de Fomento Productivo, realizarán el nexo para la asignación de un móvil y la posterior entrega de sus productos dentro de la localidad correspondiente. Cabe destacar que este programa tendrá una duración aprox. de tres meses y será evaluable según los acontecimientos nacionales.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Solicitud

Hoy con la situación de catástrofe mundial que estamos sobrellevando, las fuentes de ingresos de estos Emprendedores se ha visto enormemente mermada, para ellos y su núcleo familiar.

Teniendo en consideración las necesidades de este sector de habitantes de nuestra comuna se solicita al Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, autorizar el uso de móviles de uso municipal, para ir en apoyo de nuestros Emprendedores y Microempresarios de la comuna.

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

ZAPALLAR

ZAPALLAR

Hoy Mas que nunca nuestros vecinos nos necesitan....

ZAPALLAR | CACHAGUA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes.
(ACUERDO N° 161)

8. PROGRAMA ZAPALLAR SOLIDARIO (PARA EMPRENDEDORES QUE HAN PERDIDO SU CAPITAL DE TRABAJO).

Expone el tema la señora Patricia Campos, Directora de Desarrollo Comunitario.

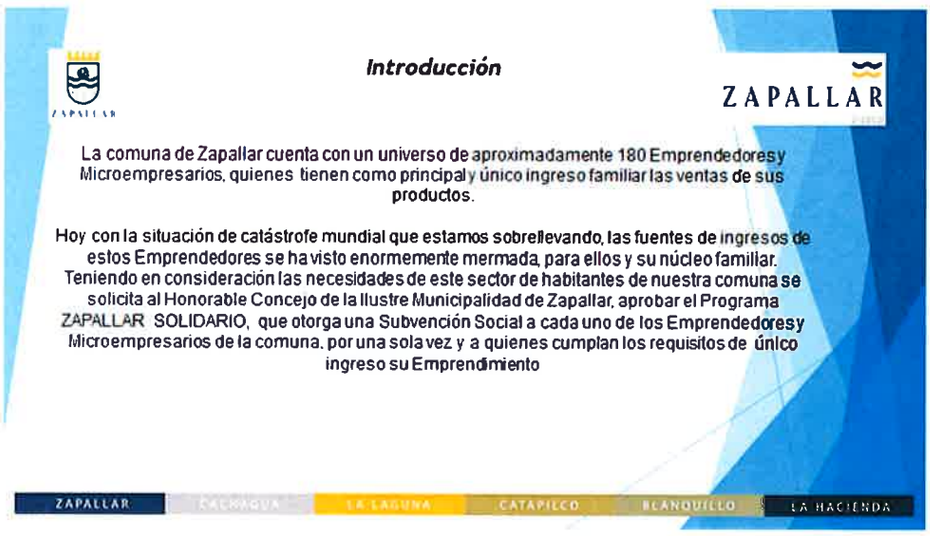

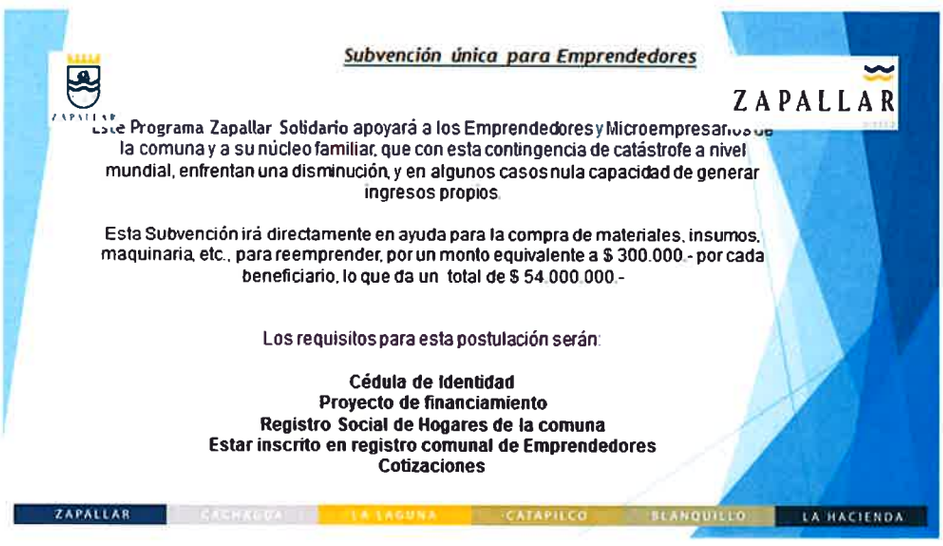

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes.
(ACUERDO N° 162)

9. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

9.1 El señor Alcalde solicita acuerdo del Honorable Concejo para suscribir un comodato o préstamo de uso de un bien inmueble ubicado en calle Moisés Chacón N° 92 Zapallar, el terreno que se encuentra al frente del Strip Center que podrá servir para estacionamiento de autos que vayan a hacer trámites a las oficinas municipales.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes.
(ACUERDO N° 163)

9.2 El señor Alcalde explica que el señor Robert Hernández hará una presentación del Informe Equipo Organizaciones Comunitarias respecto al Covid-19.

ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

Procedimiento diario

- **Apoyo** a gabinete Alcaldía en difusión de material informativo de la contingencia, principalmente en negocios de barrio y paneles municipales (flyers). Evitando el lo posible el mano a mano.
- **Mantener** contacto y orientación vía telefónica y WhatsApp a los dirigentes y vecinos
- Coordinadores en terreno **permanente** según sector.

ZAPALLAR | CALHUAYA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Percepción

- **Buena** disposición de los dirigentes. Se han quedado en casa y agradecen mantenerlos informados.
- **Dudas** principalmente por veraneantes segundo hogar.

ZAPALLAR | CALHUAYA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Sugerencias

- Aplicar encuesta de **satisfacción** respecto de:
  - Atención salud
  - Atención DIMAO
  - Atención DAEM
  - Atención DIDECO

ZAPALLAR | CALHUAYA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

Cuidémonos entre todos . . .

ZAPALLAR | CALHUAYA | LA LAGUNA | CATAPILCO | BLANQUILLO | LA HACIENDA

9.3 Programa Junto a la Comunidad.

Expone el tema la señora Patricia Campos, Directora de Desarrollo Comunitario.

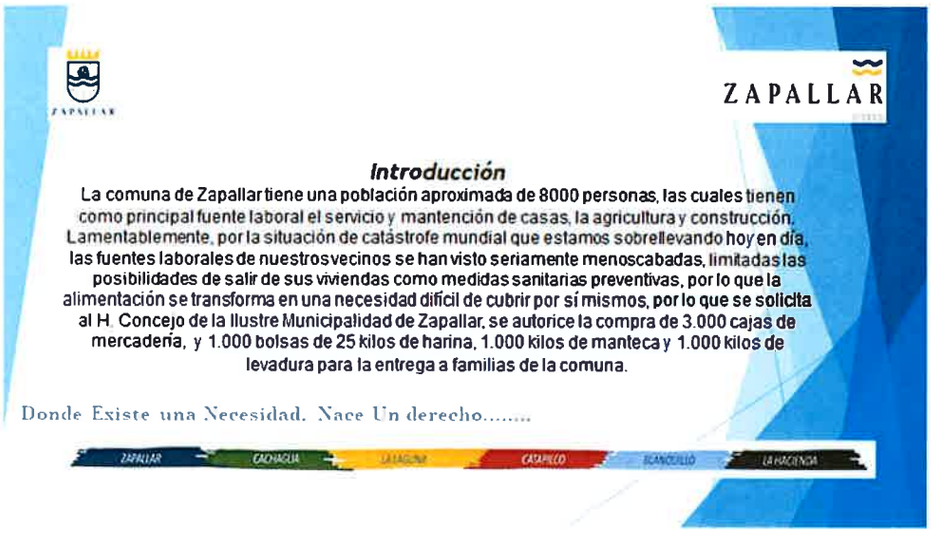

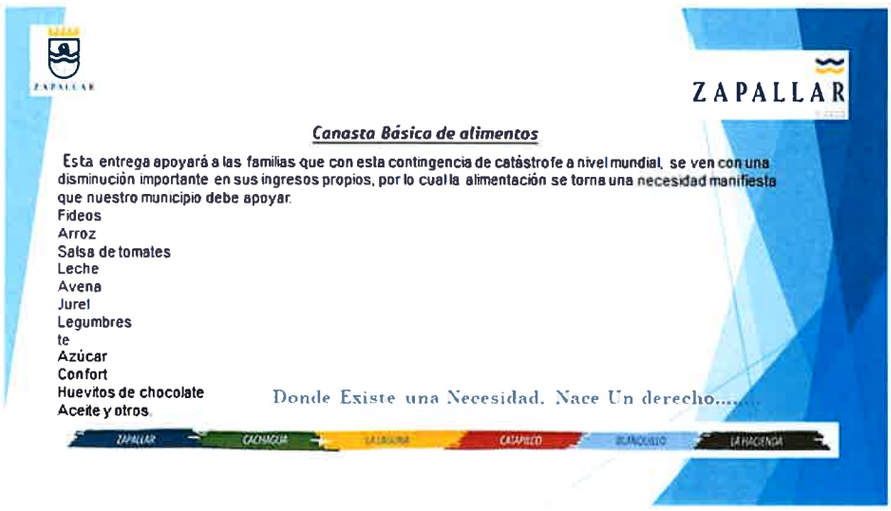

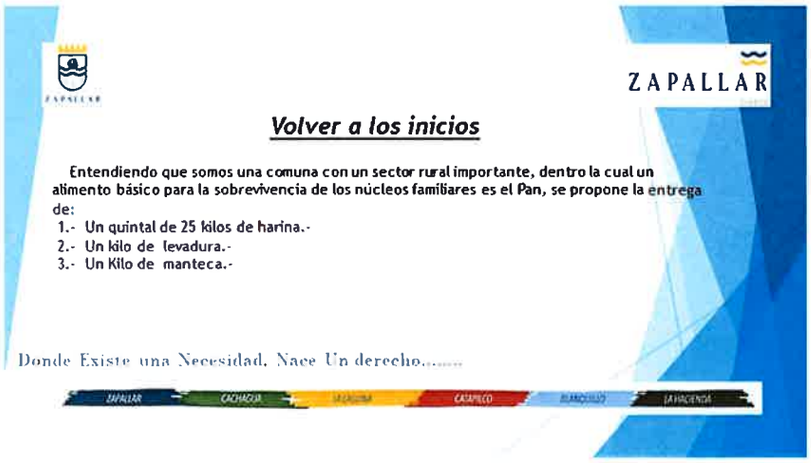

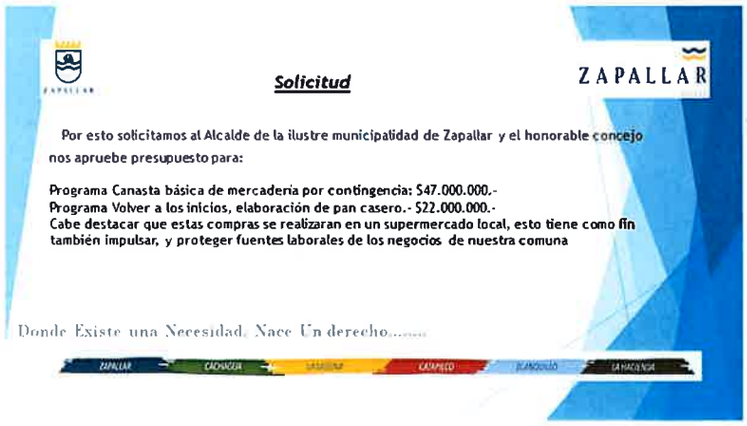

Se somete a votación:

- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes.
(ACUERDO N° 164)

9.4 El señor Alcalde informa al Honorable Concejo que el señor Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal hará una presentación al Concejo Municipal exponiendo un tema respecto al apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas respecto a la Ley 21.207/2020.

En el marco de la Ley N° 21.207 de 2020 que contempla diversas medidas Tributarias y Financieras destinadas a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, agradecemos a usted facilitarnos información de su municipio, sobre el estado de avance de la siguiente medida:

Artículo sexto: Facultase a los alcaldes para ejercer las siguientes atribuciones, respecto a la cuota semestral de enero de 2020 y de las cuotas anuales o semestrales correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la contribución de patente municipal establecida en los artículos 23 y siguientes del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales:

1. Postergar a las Mipymes, hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 del decreto N° 2.385, de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, de las cuotas anuales o semestrales de patentes municipales indicadas en el inciso primero de este artículo.
2. Autorizar a las Mipymes el pago de las cuotas anuales o semestrales de la patente municipal a que refiere el número 1, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.

   Las atribuciones conferidas de conformidad al inciso anterior se otorgarán de acuerdo a criterios generales y uniformes establecidos por el concejo mediante resolución municipal dictada al efecto, en una sola oportunidad por cada cuota anual o semestral. Estas atribuciones podrán ser ejercidas cada una individualmente o en forma conjunta.

Se somete a votación:
- Concejal Danilo Fernández: Aprueba
- Concejal Diego Farías: Aprueba
- Concejal Luis Guajardo: Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano: Aprueba
- Concejal Max Correa: Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri: Aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes.
(ACUERDO N° 165)

10. VARIOS.

10.1 CONCEJAL DIEGO FARIAS:

10.1.1 El Concejal consulta por el tema de vacunación en la comuna.

El señor Alcalde responde que se ha vacunado a un 65% de las personas en riesgo, se continuará vacunando a domicilio a los adultos mayores.

Se han solicitado más dosis de vacunas.

El Concejal solicita que se visite a las familias que se encuentran apartadas como en San Alfonso, La Encierra, La Empastada que hay adultos mayores.

10.1.2 Sobre entrega de cajas familiares sociales.

Indica que hay gente que reclama que a ellos no les ha llegado y que tampoco han recibido ninguna visita del municipio ya que cree que esto debiera llegar a todas las personas.

El señor Alcalde le solicita pueda entregar un listado de los diferentes casos y para ello enviará a una persona de Dideco que vaya a su casa para que pueda entregar la información.

Se cierra la sesión a las 12:35 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Concejo 2020 / Acta N° 10.2020